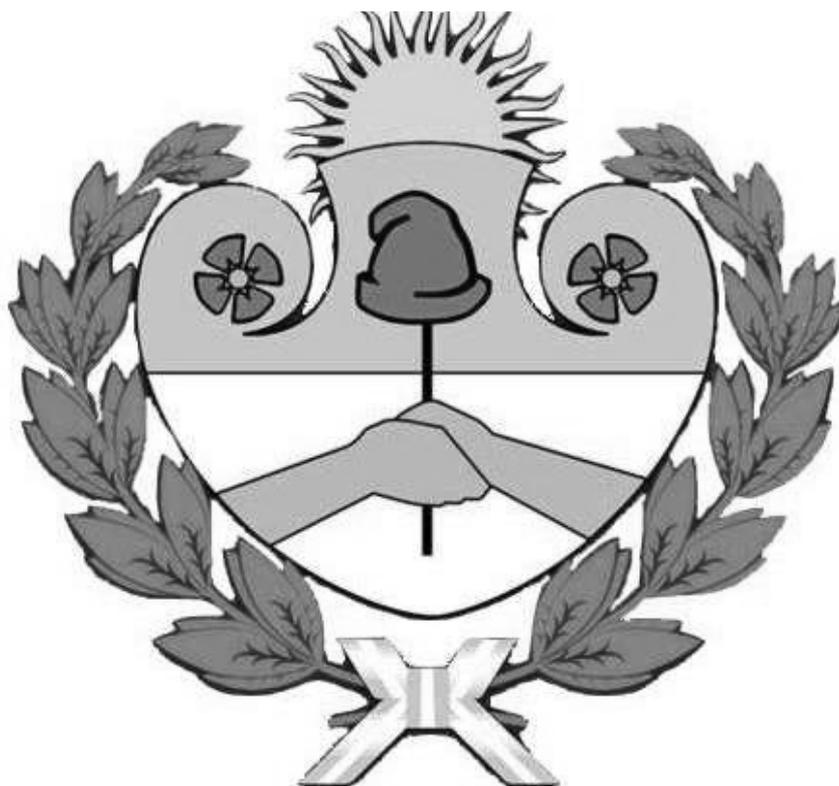


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 108 Año XCIV

San Salvador de Jujuy, 23 de Setiembre de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A/C Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro Interino de Gobierno y Justicia

Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Víctor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 7342-H.-
EXPT.E. N° 714-81/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2010.-
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización R-2202 "Hospital Pablo Soria" dependiente de la Jurisdicción R "Ministerio de Salud", solicita la creación de las Partidas de Remanente de Ejercicio Anteriores para el presente Ejercicio 2010 cuyos créditos presupuestarios provendrán del saldo de las Partidas Presupuestarias de Recursos Afectados en el pasado Ejercicio 2009, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo d Recursos Ejercicio 2010, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010-Ley N° 5638, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

San Salvador de Jujuy, 15 SEPT. 2.011.-

EXPEDIENTE 70-2011- DECRETO N° 0484.11.006- Publicación de la Ordenanza N° 5987/2010 Ref. Convoca Audiencia Pública para tratar el Proyecto de creación del Paseo de la Bandera.

EXPEDIENTE N° 74-2011- DECRETO N° 0476.11.006- Publicación de la Ordenanza N° 5992/2010 Ref.: Declara de Interés Municipal 50 Años Colegio Santa Teresita.

EXPEDIENTE N° 7281-2011- DECRETO N° 1555.11.006- Publicación de la Ordenanza N° 6053/2011 Ref.: Declara de Interés Municipal Seminario Internacional Ferrocarril de Trocha Angosta.

EXPEDIENTE N° 7424-2011- DECRETO N° 1590.11.006- Publicación de la Ordenanza N° 6074/2011 Ref.: Declara de Interés Municipal Jornada Institucional de Educación Vial.

EXPEDIENTE N° 2859-2011- DECRETO N° 0775.11.008- Publicación de la Ordenanza N° 5940/2010 Ref.: Impone el nombre de Gral. Don Martín Miguel de Güemes a rotonda B° El Arenal.

EXPEDIENTE N° 7999-2011- DECRETO N° 1607.11.006- Publicación de la Ordenanza Municipal N° 6052/2011 Ref.: Declara al Período comprendido entre el día 22 de agosto de 2011 al 23 de agosto de 2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño.

EXPEDIENTE 16676-2010- DECRETO N° 0475.11.006- Publicación de la Ordenanza N° 5934/2010 Ref.: Declara de Interés Municipal evento Elección Mini Reina y Desfile de Mini Carrozas.

EXPEDIENTE 12211-2011 DECRETO N° 2052.11.008 Ref. Ad Referéndum Permiso Precario Empresa San Jorge Línea 12-A.

EXPEDIENTE N° 12214-2011- DECRETO N° 2053.11.008 Ref.: Ad Referéndum Permiso Precario Cooperativa de Trabajo Unión Bus Línea 7-B.

EXPEDIENTE N° 12208-2011- DECRETO N° 2051.11.008 Ref.: Ad Referéndum Permiso Precario El Urbano Línea 7-A.

EXPEDIENTE 12069-2011- DECRETO N° 2037.11.006 Ref.: Impone el Nombre de Miguel Rosano a extensión del Playón Polideportivo, ubicado en el Parque San Martín.

EXPEDIENTE N° 11621-2011- DECRETO N° 1995.11.008 - Promulgación de la Ordenanza N° 6111/2011 Ref.: Impone el nombre de Juana Azurduy al Parque temático y lineal ubicado en Avda. forestal y Snopek del Barrio Alto Comedero.

EXPEDIENTE N° 8331-2011- DECRETO N° 1947.11.006- Publicación de la Ordenanza N° 6077/2011 Ref.: Declara de Interés Municipal la Participación del Piloto Elías Árabe en el Campeonato de Cross Country.

EXPEDIENTE N° 10126-2011- DECRETO N° 2021.11.008- Publicación de la Ordenanza N° 6085/2011 Ref.: Incorpora al Código de Planeamiento Urbano el Certificado de Conformidad Vecinal.

Dr Oscar Gerardo Blas Chacón
Director General de Despacho
23 SEPT. S/C.-

LICITACIONES- CONCURSOS

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/11

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: HUMAHUACA – TRES CRUCES.

SECCIÓN: PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA DE ACCESO A TRES CRUCES.

TIPO DE OBRA: Excavación común para apertura de caja, Terraplén con Compactación Especial, Sub-base de suelo cemento, Imprimación Bituminosa, Ejecución de calzada de hormigón, Demolición y reconstrucción de cordones cuneta de hormigón, Construcción de badenes de hormigón H-17, Construcción de isletas de hormigón H-8, Colocación de barandas metálicas cincadas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.100.000,00.- al mes de Diciembre de 2010.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 24 de Octubre de 2011 a las 11.00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 26 de Septiembre de 2011.

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.550,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal -3° Piso -D.N.V.

05/07/09/12/14/16/19/21/23/26/28/30 SEPT. 03/05/07 OCT. LIQ. N° 97585 \$ 170,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/11

OBRA: CONSTRUCCION DE COLECTORAS Y VINCULACION CON AVENIDA 8 DE OCTUBRE RUTA NACIONAL N° 66 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: EMPALME R. N. N° 9 – EMPALME R. N. N° 34.

SECCIÓN: ACCESO A PALPALA (KM. 8,22).

TIPO DE OBRA: Excavación común, Terraplén con compactación especial, Subbase de agregado pétreo y suelo, Construcción de base estabilizada granular, Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, Calzada de hormigón, Banquina enripiadas, Ejecución de alcantarillas, Colocación de baranda metálica cincada con postes metálicos pesados conformados en frío y alas terminales comunes, Colocación y puesta en servicio de tres semáforos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.880.000,00.- al mes de Diciembre de 2010.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 01 de Noviembre de 2011 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 03 de Octubre de 2011.

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.440,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

14/16/19/21/23/26/28/30 SEP. 03/05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 97667 \$ 170,00.-

CONTRATOS – CONVOCATORIAS

ACTA: S/APERTURA DE SUCURSAL EN LA PROVINCIA DE JUJUY:

En San Miguel de Tucumán, a los veinticinco días del mes de Julio de año dos mil once, siendo horas 20.00, se reúnen los integrantes de la Razón Social “**SEGURIDAD SUAT S.R.L.**”, en el domicilio de Avenida Coronel Suárez n° 209 de esta capital, para tratar el temario siguiente: Que, de común acuerdo y previa deliberación, han resuelto ampliar las actividades fuera del territorio de la provincia de Tucumán, para procurar su expansión laboral en jurisdicción del territorio de la Provincia de Jujuy, Republica Argentina, donde se tendrá como objeto principal la comercialización de la Seguridad Privada (Vigilancia Física). Para tales efectos, en este mismo acto se autoriza al Socio Gerente Víctor Rubén Araoz, D.N.I. N° 5.096.332, para que de acuerdo a las facultades oportunamente conferidas, se apersona ante las autoridades competentes de la Provincia de Jujuy, para llevar a cabo el trámite legal para la habilitación y apertura de la Sucursal que tendrá su sede en el local de calle Necochea n° 225, 2do Piso, Oficina 2 “B” de San Salvador de Jujuy, en la que se desempeñara como responsable y Director Técnico el Sr. Comisario Mayor (R) Dn José Manuel Garnica, D.N.I. N° 10.008.109, Argentino, mayor de edad, casado, nacido el 13 de Febrero del año 1952, hijo de Adalia Cruz y de Eulogio Garnica, con domicilio en Pasaje Zarate n° 479, Barrio 530 Viviendas de San Pedrito, Capital de Provincia de Jujuy. Con lo que se da por finalizado el acto, firmado los Socios en su totalidad para constancia.- **SEGURIDAD SUAT S.R.L. VIVIANA CAROLA ARAOZ SOCIO GERENTE – SEGURIDAD SUAT S.R.L. MIRIAM ARAOZ SOCIA – SEGURIDAD SUAT S.R.L. ELIZABETH ARAOZ SOCIO – SEGURIDAD SUAT S.R.L. VICTOR RUBEN ARAOZ COMISARIO INSPECTOR (R)SOCIO GERENTE.**

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de septiembre de 2011.-

MARTA ISABEL CORTE

P/HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO

23 SEPT. LIQ. N° 97740 \$ 105,00.-

ACTA: S/ DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE LA SUCURSAL EN LA PROVINCIA DE JUJUY:

En San Salvador de Jujuy, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil once, el que suscribe VICTOR RUBEN ARAOZ, D.N.I. n° 5.096.332, con domicilio en Calle Cuba n° 1150 de San Miguel de Tucumán, y de paso por esta capital de San Salvador de Jujuy, en el carácter de Socio Gerente de la Empresa **SEGURIDAD SUAT S.R.L.**, Cuit n° 30-69177806-8, con Casa Central en Avenida Coronel Suárez n° 209 de la capital de Tucumán, que tiene previsto diligenciar la apertura de una Sucursal para la explotación de la **SEGURIDAD PRIVADA (Vigilancia Física)**, en el territorio de la Provincia de Jujuy y, que tendrá su sede en calle Necochea n° 225, segundo Piso, Oficina 2 “B” de esta capital, para lo cual se ha propuesto como **DIRECTOR TECNICO** y responsable de su funcionamiento al Sr. Comisario Mayor (R) de la Policía de Jujuy Dn JORGE MANUEL GARNICA, D.N.I. N° 10.008.109, Argentino, mayor de edad, casado, nacido el 13 de Febrero del año 1952, hijo de Adalia Cruz y de Eulogio Garnica, con domicilio en Pasaje Zarate N° 479, Barrio 530 Vivienda de San Pedrito, Capital de la Provincia de Jujuy, quien en este mismo acto acepta el cargo de plena conformidad y declara no encontrarse inhibido en ningún aspecto de orden legal para asumir esta función.-Con lo que se da por terminado el acto, firmado de conformidad las partes intervinientes en San Salvador de Jujuy en la fecha primeramente citada.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 05 de Septiembre de 2011.-

MARTA ISABEL CORTE

P/ HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO.-

23 SEPT. LIQ. N° 97740 \$ 105,00.-

REMATES

ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 71

JUDICIAL: CON BASE DE PESOS \$13.811.- **LOS DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE AMADO JORGE N° 122 DEL B° AMPUAP DE BAJO LA VIÑA DE SAN SALVADOR DE**

JUJUY.-

Dra. CRISTINA MARCO, Juez por Habilitación en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría n° 1 en el **Expte. N° B-166.016/06** Caratulado: “**EJECUTIVO: PELAZZO, PABLO MIGUEL c/ FRIAS, CESAR EDUARDO**”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y **CON BASE DE PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS ONCE (\$ 13.811,00)**, que surge de la valuación fiscal, **LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE PUDIEREN CORRESPONDER AL DEMANDADO SR. CESAR EDUARDO FRIAS, DNI N° 23.167.781**, respecto del inmueble individualizado como: **MATRICULA A-44633, PADRON A-73672, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 7, MANZANA 111, PARCELA 23**, ubicado en calle **AMADO JORGE N° 122 del Barrio AMPUAP, BAJO LA VIÑA, SAN SALVADOR DE JUJUY**, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Descripción del Inmueble: Extensión: Fte. 10,00 m.; C/Fte. 10,00 m.; Cdo. 31,00 m.; Cdo. 31,00 m. Los límites son: al NE: Parcela 24, al NO: Calle, al SE: Parcela 22 y al SO: Parcela 22. Superficie s/plano: 310,00 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar según informe agregado en expte. a fs. 104. La subasta se realizará el día 23 de septiembre de 2011 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy.- El Martillero esta facultado a percibir el 20% como señal del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultas al martillero TEL. Cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria.- Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 7 de septiembre de 2011. Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE. Secretaria.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97708 \$ 30,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. Norberto A. Costamagna, Vocal N° 8 del Tribunal de Familia, del Centro Judicial San Pedro, hace saber que en el **Expte. N° A-46.710/10**, caratulado: **Divorcio Vincular: Aída Montero c/ Segundo Guzmán**”, se ha dictado la siguiente providencia: “**////Pedro de Jujuy, Septiembre 12 de 2011. I.- Vista presentación de fs.31 y demás constancias de autos, procédase conforme lo dispone el artículo 162 del Código Procesal Civil. En ese sentido, publíquense edictos en los que se cita y emplaza al demandado señor Segundo Guzmán, por el término de QUINCE DIAS, para que conteste la demanda deducida en su contra; bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de este Centro Judicial San Pedro. Intímasele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de 3 kms del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el término para contestar demanda debe contarse a partir del quinto día de la publicación del último edicto; encontrándose las copias para traslado en Secretaria de esta Vocalía N° 8. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días. II.- Notifíquese mediante cedula. – Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Vocal, ante mí: Dr. Luis M. de Aparici, Prosecretario Téc. Judicial. “San Pedro de Jujuy, Septiembre 12 de 2011.-**

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97702 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte. B-228.253/10**, caratulado “**EJECUTIVO: CASTRILLO, JORGE JAVIER c/ GRAMAJO TORRES VICTOR HUGO** se procede a notificar por este medio al SR. GRAMAJO TORRES, VICTOR HUGO el siguiente proveído: “**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MARZO DE 2010.- 1- Por presentado el DR. RAMON EDUARDO NEBHEN, por constituido**

domicilio legal, por parte y en nombre y representación de CASTRILLO JORGE JAVIER, conforme lo acredita con el Poder para juicios que acompaña, debidamente juramentado.- 2- Atento la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrense en contra del demandado GRAMAJO TORRES, VICTOR HUGO mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.925) en concepto de capital, con más la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE C/50/100 CTVS (\$ 877,50), calculadas para responder a intereses legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los Acreedores, y cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle INDEPENDENCIA Esq. LAMADRID bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Al efecto comisionase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA, con la facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario.- Asimismo, intímase al demandado, para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS de asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 4- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).- Fdo. Dra. MARISA RONDON-Juez por habitación- Dra. BEATRIZ BORJA -Secretaria - Se hace saber al demandado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación.- Publíquese el presente edicto en un diario local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 12 de Abril de 2011-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97697 \$ 30,00.-

Dra. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a CRISTIAN EDUARDO IZAGUIRRE, que en el **Expte. N° B-221220/09**, caratulado: EJECUTIVO: DE LA PAZ PACO, PATRICIA c/ IZAGUIRRE, CRISTIAN EDUARDO” se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 10 de 2010.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 33, notifíquese por edictos al demandado CRISTIAN EDUARDO IZAGUIRRE que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, de la ciudad San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C intimase al accionado a depositar la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en concepto de capital, con más la suma de pesos mil doscientos (\$1.200,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo. Cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la L.O. del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Así también hágase saber al demandado que las copias para traslado se encuentran en Secretaria. A tal fin publíquese edictos en un diario local y Boletín Oficial tres veces en cinco días.- Notifíquese Art. 154 del C.P.C.- Fdo.: Dra. AMALIA INES MONTES-JUEZ-Ante mí: Dra. LILIANA CHOROLQUE-SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el termino de CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 27 de Abril de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97699 \$ 30,00.-

El Dr. Víctor E. Farfán – Vocal Pte. de trámite de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial, en **Expte. N° 247.298/11** Prescripción adquisitiva Vivian M. León c/ Adolfo I. Ruiz, proceda a notificar el presente decreto: “San Salvador de Jujuy, 14 de septiembre de 2011. Atento el informe actuarial que antecede y el silencio observado por los terceros citados, EDUARDO VILLALBA Y ALICIA CARABAJAL téngase por no afectados sus derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir en la presente causa. Visto el estado del

trámite, de la demanda ordinaria por prescripción veinteañal interpuesta, córrase traslado a ADOLFO LEON RUIZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 del CP Civil, art. 531 del C.P. Civil, conf. modif. Ley 5486). Publíquense edictos por tres veces dentro de un periodo de cinco días en el Boletín oficial y un diario local. Además deberán exhibirse los edictos en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy de la misma localidad. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. art. 535 del C.P. Civil – modif. Ley 5486). Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaría los martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ello fuera feriado. Asimismo el promotor de autos dé cumplimiento con el cartel indicativo conforme lo dispuesto en el art. 536 del C. P. Civil (modif. Ley 5486). Notifíquese por cedula”. FDO: Dr. Víctor E. Farfán – Presidente de trámite, ante mí: Claudia Quintar - Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 14 de septiembre de 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. N° 97718 \$ 30,00.-

LA VOCALIA 1 DE LA SALA I DEL TRIBUNAL DE FAMILIA a cargo del DR. MIGUEL ANGEL PUCH, por la presente hace saber a la Sra. JULIA DINA TEJADA D.N.I. N° 24.649.117 que en el **Expte. N° B-234.602/10** caratulado: “REDUCCION DE CUOTA ALIMENTARIA: CALISAYA JOSE DOMINGO c/ JULIA DINA TEJADA, se ha dictado a fs. 72 el siguiente Decreto: “SAN SALVADOR, 16 de agosto de 2011.- I.- Atento las constancias de auto y proveyendo a lo solicitado, desconociéndose el domicilio de la demandada, de conformidad a la diligencia practicada y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C., publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local, intimándose a la accionada Sra. JULIA DINA TEJADA D.N.I. N° 24.649.117, para que en el término de DIEZ DIAS contados a partir del quinto día posterior a la última publicación se presente a juicio a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por contestada la demanda en los términos del art. 298 del C.P.C y designársele como se representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se tramitará la causa, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria a su disposición.- II.-...III.- Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dr. MIGUEL ANGEL PUCH-Juez Ante mí: Dra. MARIA JULIA GARAY- secretaria.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, sin agregado ni enmiendas.-SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 31 de agosto de 2011.-Fdo. Dra. MARIA JULIA GARAY-Secretaria Vocalia 1 del Tribunal de Familia.-

21/23/26 SEPT. LIQ. N° 97711 \$ 30,00.-

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de trámite, en la Vocalía N° 9 de la Sala IIIera. de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-220001/09** caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: CREDIMAS S.A. c/ CONTRERAS JOSE SANTOS, se hace saber el siguiente PROVEIDO DE FS. 13: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE NOVIEMBRE DE 2009. I) Por presentado el Dr. ALFREDO JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, en nombre y representación de CREDIMAS S.A., conforme se acredita con instrumento de poder que obra agregado en autos y por constituido domicilio legal. II) De la DEMANDA entablada (fs. 11/12) TRASLADO al accionado Sr. JOSE SANTOS CONTRERAS, para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.) En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de esta CAMARA, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por MINISTERIO LEY (ART. 52 del C.P.C.). III) Notifíquese (arts. 155 y 156 del C.P.C.). Fdo. Dra. NORMA BEATRIZ ISSA – Pte. de Trámite, ante mí Dra. NORA CRISTINA AIZAMA – Secretaria.- PROVIDENCIA DE FS. 49: SAN SALVADOR DE

JUJUY, 08 DE AGOSTO DE 2011.- Atento lo manifestado y denunciado por la Defensora a fs. 46, ordénase el CESE de la intervención de la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes Dra. SUSANA TRAILLOU DE CARDOZO. Proveyendo la presentación de fs. 46 y atento a las constancias de autos, notifíquese por Edictos la providencia de fs. 13.- Los mismos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario de amplia circulación local por tres veces en diez días. Fdo. Dra. NORMA BEATRIZ ISSA – Pte. de Trámite, ante mí Dra. NORA CRISTINA AIZAMA-Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, de Agosto de 2011.-

16/23/26 SEPT. LIQ. N° 97682 \$ 30,00.-

EL TRIBUNAL DE FAMILIA, SALA II, en el **Expte. N° B-248.276/11**, caratulado: “Impugnación de reconocimiento de paternidad: MAMANÍ CÉSAR ENRIQUE C/ RÍO ALEJANDRA SARA”, notifica a la accionada ALEJANDRA SARA RÍOS, los siguientes decretos: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, Septiembre 09 del 2011.- Proveyendo a la presentación efectuada y atento a las constancias agregadas en autos, procédase a notificar la providencia de fs. 38 de autos mediante la publicación de edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 162 del CPC, debiendo publicar en un diario local y en el boletín oficial, por tres veces en cinco días, quedando a cargo de la parte la confección de los mismos, los que será presentados en Secretaría para ser refrendados.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – Juez de Familia – Ante Mí Esc. ROBERTO J. MAMMANA – Secretario”. DECRETO DE FS. 38:/// “San Salvador de Jujuy, 22 de marzo de 2.011. I.- Por presentada la Dra. Ángela Beatriz Domínguez, en nombre y representación del Sr. Mamaní César Enrique, por constituido domicilio legal y por parte a mérito de la Personería que tiene acreditada a fs. 26 de los autos Expte. B-242.754/10 que rola agregada por cuerda. II.- Admitase la presente demanda de Impugnación de Reconocimiento de Paternidad, promovida por el Sr. Mamaní César Enrique, la que se tramitará de conformidad a lo dispuesto por el art. 370 y cc. del C.P.C. III.- Agréguese la documentación que se acompaña a estos obrados y téngase presente para su oportunidad. De la demanda de Impugnación de Reconocimiento de Paternidad, traslado por el término de QUINCE DÍAS, con las copias respectivas en el domicilio denunciado a la demandada Sra. RÍOS ALEJANDRA SARA, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 298 del C.P.C. IV.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. V.- Concédese en forma PROVISORIA el Beneficio de Justicia Gratuita de conformidad a lo dispuesto por el art. 113 y cc. del C.P.C. VI.- Ordénase re-caratular la presente causa como Impugnación... Mamaní César Enrique c/ Ríos Alejandra Sara”, debiendo pasar a mesa Gral. de Entradas para la correspondiente toma de razón. VII.- Notifíquese por cédula, quedando a cargo de la parte la confección de la diligencia respectiva”. Fdo. Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – Juez de Familia – Ante mí Esc. ROBERTO J. MAMMANA – Secretario”.

23/26/28 SEPT. LIQ. N° 97730 \$ 30,00.-

La Dra. ELBA RITA CABEZAS (Juez habilitada) ha dictado en el **Expte. N° B-225.929/10**, caratulado: “Demanda por Despido: ESTELA MIRTA RAMOS Y OTROS C/ CABAÑA SANTA MARÍA S.R.L.”, el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Septiembre de 2011.- Atento el resultado negativo de las medidas realizadas a fs. 106, 112/114 vta., 123/124, 138,140/142 y 145/148, notifíquese el decreto de fs. 102 a la demandada mediante EDICTOS que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Notifíquese por cédula.- Fdo: Dra. ELBA R. CABEZAS.- (JUEZ POR HABILITACIÓN) El decreto de fs. 102, dice: “S.S. de Jujuy, Septiembre 22 del 2009.- De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados CABAÑA SANTA MARIA S.R.L. y JOSÉ MANUEL BRANDAN en el domicilio denunciado, a quienes se emplaza para que comparezcan ante este tribunal a contestarla dentro del término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciera (art. 51 CPT). Asimismo y por igual plazo, intímase a los accionados para que constituyan domicilio legal dentro de los tres kilómetros del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de

notificarles sucesivas resoluciones por ministerio de la ley (art. 22 CPT y 52 CPC). Notificaciones en Secretaría los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Hilda B. Olmedo (Juez)-Secretaría, Septiembre 12 de 2011.- Procuradora ROSA A. MARTINEZ.-

23/26/28 SEPT. LIQ. N° 97735 \$ 30,00.-

La Dra. ALICIA GUZMAN, Juez del Tribunal de Familia Vocalía IV de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-249952/11**, caratulado: TENENCIA: REVOLLO CARLOS ALBERTO C/ CARRAZANA NANCY IVONNE, hace saber que se ha dictado el siguiente resolución que a continuación se transcribe: RESOLUCION DE FS. 42/// San Salvador de Jujuy, 05 de setiembre de 2011.- Atento el estado de autos y a lo peticionado expresamente por la parte actora en la oportunidad de concurrir a los fines de la audiencia dispuesta en este proceso y teniendo presente el informe actuarial que antecede, se hace efectivo el apercibimiento dispuesto al notificar a las partes para la celebración de la audiencia y en consecuencia se tiene por ciertos los hechos afirmados por la parte actora, dándosele a la accionada Sra. NANCY IVONNE CARRAZANA por decaído el derecho a contestar la demanda.- Notifíquese por cédula.- La accionada deberá ser notificada el punto I de la presente providencia mediante la publicación de EDICTOS los que se publicaran por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión bajo apercibimiento de continuar el tramite del presente proceso en su rebeldía y designársele como se representante al Sr. Defensor Oficial de Pobre y Ausentes notificándosele las posteriores providencias y resoluciones cualquiera fuera su naturaleza por Ministerio de Ley.- DRA. ALICIA GUZMAN-JUEZ-ANTE MI: SRA. GLADYS MAZA-SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Sra. Gladys Maza-Secretaria: 5 de setiembre de 2011.-

23/26/28 SEPT. LIQ. N° 97726 \$ 30,00.-

Dr. Norberto A. Costamagna, Vocalía N° 8 del Tribunal de Familia del Centro Judicial San Pedro, hace saber que en el **Expte. N° A-49.079/11**, caratulado: “Sumario por Tenencia: Drago, José Manuel c/ Fernández Cugat, Romina Elizabeth”, se ha dictado la siguiente providencia: “Pedro de Jujuy, septiembre 13 de 2011.- I.- Vista presentación de fs. 31 y demás constancias de autos, admítase la presente demanda por Tenencia deducida por José Manuel Drago (DNI N° 17.578.303) en contra de la Sra. Romina Elizabeth Fernández Cugat (DNI N° 27.657.708), la que se tramitará conforme previsiones de los artículos 289, 381 y concordantes del Código Procesal Civil II.- Agréguese la prueba instrumental presentada, córrase traslado de la misma a la accionada para que la conteste dentro del plazo de diez días de notificada (art. 383 del Código Procesal Civil), bajo apercibimiento de ley.- III.- Notifíquese a la Sra. Romina Elizabeth Fernández Cugat(DNI N° 27.657.708) conforme lo dispone el artículo 162 del Código Procesal Civil, publicándose edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días.- Fdo: Dr. Norberto A. Costamagna, Vocal, ante mí: Dr. Luis M. de Aparici, Prosecretario Téc. Judicial”.- San Pedro de Jujuy, septiembre 13 de 2011.-

23/26/28 SEPT. LIQ. N° 97728 \$ 30,00.-

La Sala IV del Tribunal de Trabajo, Vocalía del Dr. ELADIO GUESALAGA, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hacer saber que en el **Expte. N° A-44604/11**, caratulado: “INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: VISCARRA, JULIO CESAR C/ BETA PRESTACIONES S.A.,

MARTINEZ HILDA EUFRACIA; CHIQUELO, SONIA CRISTINA; LILIA SANDRA CHIQUELO; FABIANA JUDHIT, FRANCISCO DANIEL Y OTROS”, se ha dictado el siguiente decreto: San Pedro de Jujuy, 31 de mayo de 2010.- I.- Por presentado el Dr. Héctor Blesa por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de Julio Cesar Viscarra, a mérito de la carta poder que acredita, con el patrocinio letrado de la Dra. Mirta Guerrero.- II.- De la demanda interpuesta córrase traslado a los accionados Beta Prestaciones S.A. su presidente Sonia Cristina Chiquelo y herederos de Francisco Chiquelo, en los domicilios denunciados a quienes se emplaza para que comparezcan ante este Tribunal a contestarla dentro del término de 15 días bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hicieren (art. 51 del CPT).- III.- Asimismo intimase a los demandados para que en igual término constituyan domicilio legal dentro de los 3 Km. del asiento de este Tribunal bajo apercibimiento de notificársele las resoluciones por Ministerio de Ley (art. 22 del C.P.T. y 52 CPC).- IV.- Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- V.- SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de agosto de 2011.-I.- Atento a lo solicitado constancias de autos y encontrándose debidamente justificadas las gestiones realizadas en Autos por la actora (art. 162 CPC) notifíquese la demanda a la accionada Claudia Marcela Gallo por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial y diario El Pregón de Jujuy, por tres veces en cinco días, haciéndose constar que el escrito de demanda se encuentra a disposición por Secretaria. Notifíquese.- Fdo.: Dr. ELADIO GUESALAGA-Vocal Presidente de Trámite- ante mi: Dr. HECTOR BAIGORRI-Secretario.- San Pedro de Jujuy, 07 de setiembre de 2011.- Publíquese edicto por tres veces en cinco días.- El mismo deberá sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto

23/26/28 SEPT. S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

EL DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el CAUSA CARATULADA “ZARATE, DANIEL EDGARDO y BAEZ, MILTON y OTROS A ESTABLECER: p.s.a. de Robo en Poblado en Banda con uso de arma -Ciudad” (Expte. Letra “P” 073/2011), CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al co-imputado MILTON HECTOR BAEZ, para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, a estar a derecho dentro de los cinco días de la ultima publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.) SECRETARIA FISCALIA N° 1, 16 de Septiembre de 2011.- Publicar edicto en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

23/26/28 SEPT. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por el TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON JUAN CARLOS SAUCEDO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Agosto de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97700 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por el TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ANTONIO SANTIAGO DAVALOS**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de Agosto de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97694 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON VIDAL VELAZQUEZ VELÁZQUEZ y de DOÑA GREGORIA CATALINA SOLIZ**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de julio de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97695 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JUAN CARLOS TROVATTO**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Francisca Pellegrini.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de setiembre de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97708 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-260.295/11, caratulado: “SUCESION INTESTADA: PISA, ANGELICA AMANDA (23/03/2010) y PEREZ, ROSA (18/12/2010)”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANGELICA AMANDA PISA, DNI N° 4.166.901 y ROSA PEREZ DNI N° F. 2.526.809**. Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de setiembre de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97704 \$ 25,00.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15- del Centro Judicial de San Pedro Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EDUARDO ALBERTO CAGLIERO**. Publicaciones: TRES VECES en CINCO DIAS en Boletín Oficial y Diario de circulación Local.- ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta-Pro-secretaria Técnica Judicial Centro Judicial San Pedro.- SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de agosto de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97707 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALICIA GODOY (EXpte. N° A-48778/11)**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de agosto de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97696 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SRA. LOPEZ DE ESTRELLA ELIZABETH**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de setiembre del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. N° 97717 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y

COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SR. PAZ ANDRES HUMBERTO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de septiembre del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97719 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SR. TOCONAS EULOGIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de septiembre del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97716 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SR. CHOQUE HECTOR DOMINGO-OVIEDO LAURA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de septiembre del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97715 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ISABEL MAMANI-L.C. Nº 1.152.890 y AGUSTIN CRUZ-L.E. Nº 7.269.553**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de septiembre del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97723 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos de **AMADOR ALBINA L.C. 09.647.636**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de septiembre del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97710 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON PEDRO JOSE GARCIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de julio del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97724 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RAMONA OFELIA ALEMAN (EXPTE. Nº A-48870/11)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de agosto del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97725 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON RAMÓN ÁNGEL JARMA**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Fdo.: DRA. LILIAN INÉS CONDE – SECRETARIA. San Pedro de Jujuy, 05 de Septiembre de 2011.

23/26/28 SEPT. LIQ. Nº 97729 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, en el Expte. Nº A-40836/09, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO: de DON SATURNINO TOLABA MARTINEZ”, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **DON SATURNINO TOLABA MARTINEZ**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretario Dr. Hugo César Moisés Herrera. San Pedro de Jujuy, 01 de Septiembre de 2011.

23/26/28 SEPT. LIQ. Nº 97733 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FLORES LUIS RAMON**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini. San Pedro de Jujuy, 20 de abril de 2011.

23/26/28 SEPT. LIQ. Nº 97732 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **MIRANDA ALFREDO HUGO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de septiembre del 2011.-

23/26/28 SEPT. LIQ. Nº 97736 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LAMAS PASTOR CLIMACO; VILTE FLORENTINA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de junio del 2011.-

23/26/28 SEPT. LIQ. Nº 97737 \$ 25,00.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-245428/11, caratulado: “SUCESORIO DE VICTOR ARIAS”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **VICTOR ARIAS-DNI Nº 17.194.058** en el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Maria Juliana Vercellone-Secretaria Habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Mayo del 2011.-

23/26/28 SEPT. LIQ. Nº 97734 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARÍA Nº 15, Dra. Natalia Andrea Soletta Prosecretaria Técnica Judicial- San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TEOFILO AGUILAR**.- Publicaciones: tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local. San Pedro de Jujuy, 30 de mayo de 2011.

23/26/28 SEPT. LIQ. Nº 97739 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARÍA Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **SR. SANDOVAL SUBIA JUAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días. Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 18 de agosto de 2011.

23/26/28 SEPT. LIQ. Nº 97738 \$ 25,00.-